Modelo Genérico de Procesos de Negocio Estadísticos

GSBPM

El Modelo Genérico de Procesos de Negocio Estadísticos (GSBPM) describe y define el conjunto de procesos de negocio necesarios para la producción de estadísticas oficiales.

Proporciona un marco estándar y una terminología armonizada para ayudar a las organizaciones estadísticas a modernizar sus procesos de producción estadística, así como a compartir métodos y componentes.

El GSBPM también puede utilizarse para integrar estándares de datos y metadatos, como plantilla para la documentación de procesos, para armonizar las infraestructuras de computación estadística y para proporcionar un marco para la evaluación y mejora de la calidad de los procesos.

EL MODELO -GSBPM-

Fases de trabajo en curso (producción) y fases de trabajo de cambio del GSBPM

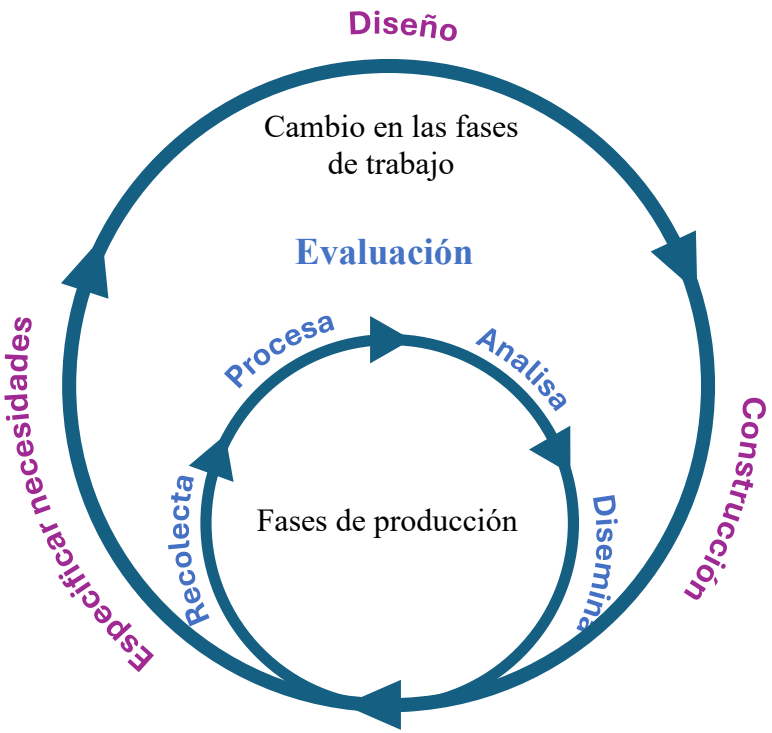

La presentación del **GSBPM** sigue la secuencia lógica de pasos de la mayoría de los procesos estadísticos de negocio, **los elementos del modelo pueden presentarse en diferentes órdenes según las circunstancias**. Además, se revisarán algunos subprocesos, formando bucles iterativos, especialmente en las fases de Procesamiento y Análisis.

GSBPM

Fases / Sub-procesos. Este modelo aplica tanto para los índices de precios como para una encuesta de carácter general, las 8 fases siempre corresponden en secuencia, pero los subprocesos pueden cambiar de fase.

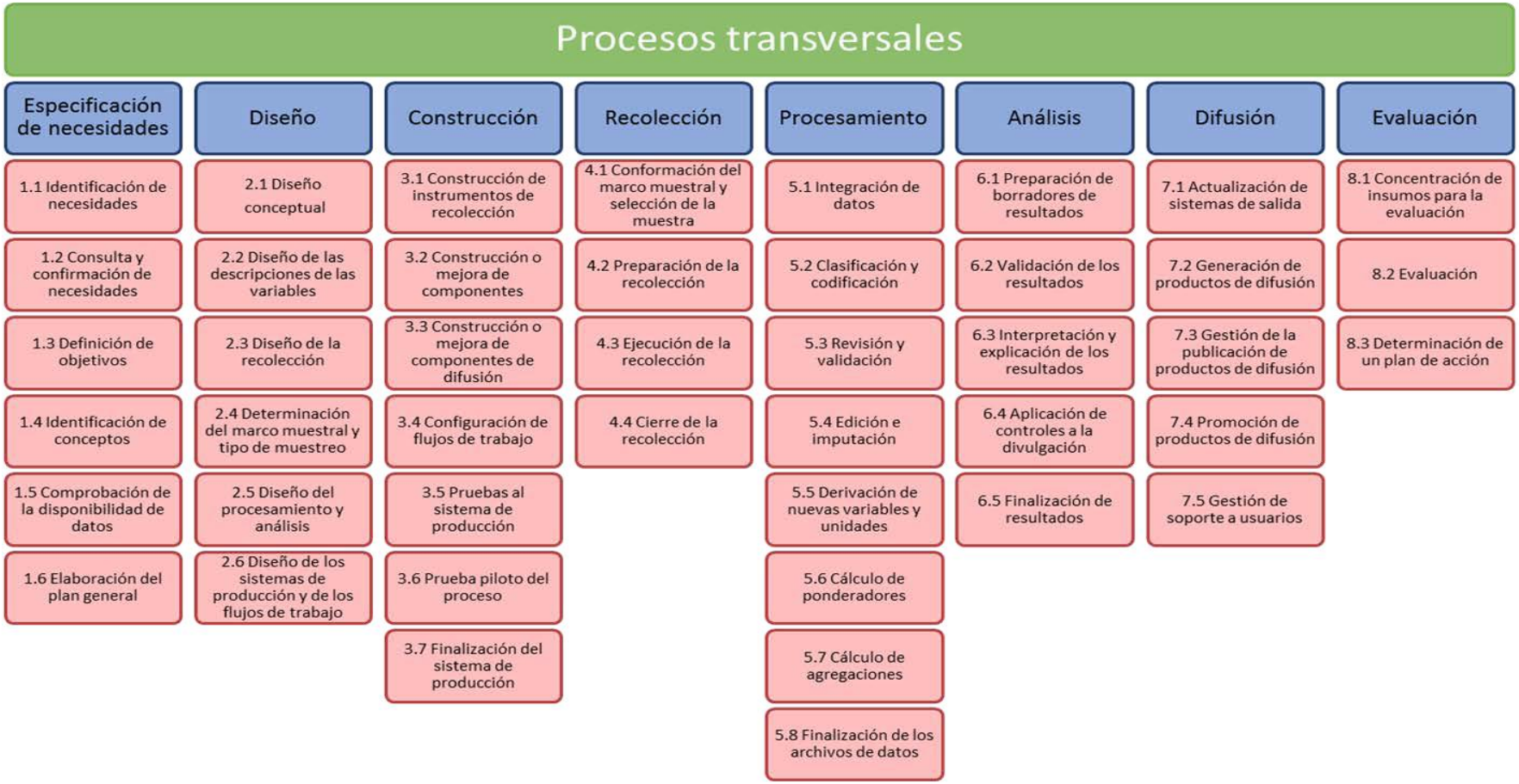

En este modelo debe entenderse que para los índices de precios existen fases importantes en la fase de diseño, habrá que agregar la obtención de la canasta, ponderadores y determinación de áreas geográficas que debe cubrir los índices, así también es necesario definir y usar un catálogo para organizar los bienes y servicios que componen la canasta, lo cual le da un orden y comparabilidad a estos índices. En esta etapa también deberá interactuar y orientar las encuestas de gastos en los hogares (EGH) y el clasificador que usarán para registrar todos estos gastos. En algunos países llevan a cabo encuestas de ingresos y gastos. Como recomendación internacional se sugiere utilizar tres clasificadores, para el Índice de precios al Consumidor: Clasificador de Consumo Individual por Finalidades 2018 (CCIF); en el caso del Índice de Precios al Productor, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas 4.1 (CIIU); para ambos el Clasificador Central de Productos 2.1 (CCP), en todos los casos usar el más actualizado. En el caso del comercio internacional para el registro de productos se utiliza: principalmente la Clasificación Armonizada de Mercancías (SA, por sus siglas en inglés) y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

Rafael Posse Fregoso
Agosto 2025